Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Decreto de 11. de Enero de 1796. sobre conferir los oficios de Gracia.

En la villa de Tumilla a once dias del mes de Enero de mil setecientos nobentay seis años: los S.res Lic.do D.n Antonio ortiz de Espinosa Abogado de los R.s Consejos, D.n Fran.co tomas de Donia, y Josef Garcia Abellan Alcalde maior, y ordinario, D.n Josef Abellan Guardiola, D.n Juan tomas de Aparicio, Esteban Lozano Ortega, y Antonio Terrero de Ximenez Regidores, y D.n Felytino Fernandez Alguacil maior, Concejo Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como la han de vso, y costumbre en fuerza de citacion ante diem, con asistencia, e intervencion del S.r D.n Fran.co Joygual Perez de los Cobos Pror. Sindico General, y Personero de esta dha. Villa, y su comun de vecinos, para tratar, y conferir los oficios, y empleos g.es llamados de Gracia para este pres.te año, lo fueron executando en la forma sig.te

Cons. de Ayuntam.to

Prim.te continuaron, y reelegieron sus Mrd. por este Ayuntam.to anos los pres.tes Pedro Guarnado Baldelomar, y Pedro Bernal Guardiola, con el salario de Reglam.to y emolumentos acostumbrados de permitad.

Procuradores

Los Procuradores del Juzgado Antonio Maiz Gonzalez Roque Carrion de Muñor, Roque Perez oja, y Juan Garcia de Diaz

Gov. del Relox

Los Governador del Relox, a Josef Cutillas de Martinez con el salario del Reglam.to